Manizales, Caldas 21 de noviembre 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Caldas
Centro para la Formación Cafetera – CFC
PAULA JULIANA BERNAL
Supervisora del Contrato
Contrato No. CO1.PCCNTR.8522139

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual

Yo, JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIÉ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.554, en mi calidad de representante legal de ECONTAINERS S.A.S., contratista del Contrato de Compraventa CO1.PCCNTR.8522139, me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución, con fundamento en los hechos y normas que se exponen a continuación.

El Acta de Inicio del contrato establece que su ejecución transcurre del 07 de noviembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025, para la adquisición, entrega y puesta en funcionamiento del mobiliario y contenedores necesarios para los ambientes de formación del Centro de Formación Cafetera .

Asimismo, según la información registrada en SECOP II, el contrato permite prórroga, siempre que medie solicitud motivada y validación de la supervisión.
El clausulado contractual (Anexo al contrato) prevé que el plazo puede ampliarse ante causas justificadas, modificaciones en las condiciones técnicas, ajustes requeridos durante la ejecución u otras circunstancias que afecten el cumplimiento del objeto contractual.

Durante la coordinación técnica realizada en sitio, la supervisión del SENA instruyó la reubicación de los contenedores respecto al diseño inicial. Esta decisión fue adoptada por la Entidad en razón de consideraciones internas de operatividad, distribución física del ambiente y lineamientos propios del Centro de Formación.

- Solicitud de variación en la posición proyectada de las unidades, debido a restricciones de espacio, interferencias estructurales y requerimientos funcionales del Centro.

- Requerimiento de modificación en la distribución final de las módulos, dado que el diseño inicial del espacio no corresponde completamente a la disponibilidad física real.
- Ajustes solicitados por el equipo técnico del CFC para garantizar la funcionalidad de los ambientes de formación y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Dichos cambios impactan directamente la planificación logística, los accesos, los tiempos de traslado y la instalación final, generando la necesidad de ampliar el plazo contractual para ejecutar adecuadamente las actividades sin comprometer la seguridad operativa ni la calidad técnica del suministro.

De acuerdo con:

- **Ley 80 de 1993**, art. 50 – posibilidad de modificación de condiciones contractuales para garantizar el cumplimiento del objeto.
- **Ley 1150 de 2007**, art. 4 – aplicación de principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia en la ejecución.
- **Decreto 1082 de 2015**, art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. – modificaciones contractuales justificadas.
- Clausulado contractual – posibilidad de ampliación del término ante causas justificadas (Anexo al contrato) .
- Registro SECOP II – el contrato sí permite prórroga .

La reubicación técnica constituye un hecho sobreviniente, no imputable al contratista, que requiere medidas de ajuste y ampliación para garantizar la correcta ejecución y entrega conforme a lo contratado.

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución, por un término estimado de 8 días, contados a partir del vencimiento actual del contrato (13 de diciembre de 2025) para una fecha final de entrega del 21 de Diciembre de 2025, con el fin de:

- Ajustar el plan logístico de transporte.
- Realizar la reubicación técnica solicitada.
- Garantizar la adecuada instalación final de los contenedores y mobiliario.
- Cumplir integralmente con los estándares de calidad y seguridad requeridos por el SENA.

La presente solicitud de prórroga no implica incremento del valor contractual ni genera costos adicionales para la Entidad.

EContainers S.A.S. reafirma su compromiso con el cumplimiento del objeto contractual y se encuentra disponible para coordinar de manera inmediata las fechas, cronogramas y acciones necesarias para la nueva programación de actividades.

La ampliación solicitada garantiza que la instalación cumpla plenamente las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, evitando reprocesos, riesgos operativos o eventos que puedan comprometer la seguridad de los aprendices o la funcionalidad del ambiente de formación.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la validación y fecha de comité si aplica para la aprobación de la prórroga.

Cordialmente,



JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIÉ
Representante Legal
ECONTAINERS S.A.S
C.C. 75.105.554
NIT 900.641.692-1
pvalencia@econtainers.co